

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 216100.

JUEVES, 7 DE DICIEMBRE DE 1967

NUM. 278

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEON

CIRCULAR NUM. 84

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de Valladolid, comunica a esta Centro, que ha sido juramentado D. Felipe Cerezo Carrasco, el día 29 del pasado mes de noviembre en aquel Gobierno Civil, como Guarda Jurado de la Asociación de Cazadores y Agricultores de Castilla la Vieja, establecida legalmente en la provincia de Valladolid, e inscrita también en esta de mi mando.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

León, 5 de diciembre de 1967.

El Gobernador Civil,

5688

Luis Ameijide Aguiar

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

ANUNCIO

La Diputación provincial en sesión de veinticuatro de noviembre último, acordó señalar el día veintinueve para celebrar la del presente mes, a las doce horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 2 de diciembre de 1967.—

El Presidente, Antonio del Valle Menéndez. 5677

MINISTERIO DE AGRICULTURA

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

SERVICIO HIDROLOGICO-FORESTAL DE LEON

Subastas de aprovechamientos

PASTOS:

Monte: «Dehesa de Valsemana». Pertenencia: Patrimonio Forestal del Estado. Ayuntamiento: La Ercina.

Primer lote:

Superficie: 180 Has. con 40 vacas, durante siete meses.

Tasación: 11.760 pesetas.

Segundo lote:

Superficie: 70 Has. con 20 vacas, durante siete meses.

Tasación: 5.880 pesetas.

Lugar de la subasta: Casa Forestal Dehesa de Valsemana.

Día: 28 de diciembre, a las 11 y 12 horas, respectivamente.

Monte: «Río-Camba». Pertenencia: Patrimonio Forestal del Estado. Ayuntamiento: Cea.

Superficie: 530 Has. con 770 ovejas, durante doce meses.

Tasación: 46.200 pesetas.

Lugar de la subasta: Casa Forestal de Río-Camba.

Día: 28 de diciembre a las 11 horas.

ARENA:

Monte: «Abesedos y San Pedro», número 150 L. D. Pertenencia: Matueca de Torío. Ayuntamiento: Garrafe de Torío.

Superficie: 3 Has. Aprovechamiento: 500 m³ durante doce meses.

Tasación: 5.000 pesetas.

Lugar de la subasta: Casa Concejo de Matueca de Torío.

Día: 28 de diciembre a las 11 horas.

Monte: «Tras la Lomba», núm. 706 U. P. Pertenencia: Candanedo de Fenar. Ayuntamiento: La Robla.

Superficie: 3 Has. Aprovechamiento: 500 m³ durante doce meses.

Tasación: 5.000 pesetas.

Lugar de la subasta: Casa Concejo de Candanedo de Fenar.

Día: 29 de diciembre a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones podrán examinarse en los lugares en los cuales se celebrarán las licitaciones y en las oficinas de esta Jefatura, Plaza de Calvo Sotelo, núm. 9, piso 1.º, León, Teléfono 216234.

El importe del anuncio será de cuenta, proporcionalmente, de cada uno de los adjudicatarios de los aprovechamientos.

León, 1 de diciembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, Fernando Gil-Díaz Ordóñez.

5634

Núm. 4090.—352,00 ptas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de PUEBLA DE LILLO, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 23 de julio de 1966 (B. O. del Estado de 13 de septiembre del mismo año, núm. 219), que la Comisión Local en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1967, ha aprobado las Bases definitivas de la concentración que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento de Puebla de Lillo, durante un plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los documentos que los interesados podrán examinar en los citados locales son: la copia del Acta por la que la Comisión Local establece las Bases definitivas y los documentos inherentes a ella relativos al perímetro (fincas de la periferia que se incluyen o excluyen superficies que se exceptúan y plano de la zona); a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes; a las relaciones de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las Bases puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro del plazo de treinta días, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las Oficinas del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León (República Argentina, 39), expresando un domicilio dentro del término municipal y en su caso la persona residente en el mismo a quien haya de hacerse las notificaciones que procedan, y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Si el recurso presentado hace necesario un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que expresamente se renuncie a ese reconocimiento, si se deposita en las Oficinas indicadas, la cantidad que por la Delegación del Servicio se estime precisa para sufragar los gastos de la peritación. La Comisión Central o el Ministro en su caso, acordarán la devolución al interesado de la cantidad depositada si el reconocimiento no llegara a efectuarse o si por él se estimase total o parcialmente el recurso.

Cistierna, 17 de noviembre de 1967. El Presidente de la Comisión Local, (ilegible).

5636 Núm. 4078.—385,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

El Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 30 de noviembre, acordó aprobar el presupuesto extraordinario para la construcción de pabellones para distintos servicios municipales, por un importe de 2.419.251,00 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local se expone al público por el plazo de quince días hábiles, para que durante los cuales puedan presentarse cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

León, 1 de diciembre de 1967.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

5621

Ayuntamiento de Santa María de Ordás

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de contribuyentes por tasas sobre techados de paja para el año 1967, queda de manifiesto al público en la Secretaría respectiva por espacio de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Santa María de Ordás, 27 de noviembre de 1967.—El Alcalde, Alipio González.

5560 Núm. 4059.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de Sahagún

Examinados por la Corporación las memorias y demás documentos presentados por los contratistas que desean tomar parte en el concurso-subasta anunciado para la construcción en esta villa de un Colegio Libre Adoptado de Enseñanza Media, de conformidad con el informe emitido por el Sr. Arquitecto, ha acordado seleccionar para pasar a la segunda fase del concurso-subasta anunciado a los contratistas siguientes:

Empresa de Construcciones Empeador.

Así mismo acordó excluir del mencionado concurso a los contratistas siguientes:

D. Tirso Basante Valcarce.

La apertura del sobre que contiene la oferta económica tendrá lugar al tercer día hábil a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas, en el salón de actos de esta Casa Consistorial.

Sahagún, 2 de diciembre de 1967.—El Alcalde, Emilio S. Arroyo.

5647 Núm. 4106.—165,00 ptas.

Ayuntamiento de Cimanes del Tejar

Aprobado por esta Corporación Municipal, el presupuesto ordinario, confeccionado para el ejercicio de 1968, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, para que pueda ser examinado por cuantos haya en el mismo interesados.

Cimanes, 28 de noviembre de 1967. El Alcalde (ilegible).

5556 Núm. 4054.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de Valdefuentes del Páramo

Confeccionado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para mejora del alumbrado público en el pueblo de Valdefuentes, queda de manifiesto en las oficinas municipales por el plazo de quince días al objeto de oír las reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse.

Valdefuentes, 29 de noviembre de 1967.—El Alcalde, Faustino García.

5590 Núm. 4057.—66,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de La Mata del Páramo

Aprobado por esta Junta de mi Presidencia, el presupuesto extraordinario para la ejecución de la obra «Abastecimiento de agua potable en fuente pública (pozo artesiano)», estará de manifiesto al público en el domicilio del que suscribe por espacio de quince días hábiles, a los efectos de examen y reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local.

La Mata del Páramo, 24 de octubre de 1967.—El Presidente, Eliseo Fernández.

5082 Núm. 4061.—88,00 ptas.

Junta Vecinal de Villarroquel

Aprobada por esta Junta Vecinal la Ordenanza que regula la prestación personal y de transportes en esta Entidad Local Menor, se anuncia su expo-

sición al público en el domicilio del Sr. Presidente, por espacio de quince días, con objeto de oír reclamaciones.

Villarroquel, 16 de noviembre de 1967.—El Presidente Zacarías Suárez.

5408 Núm. 4063.—66,00 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo se ha interpuesto recurso 193 de 1967, por el Procurador D. Victoriano Moreno Rodríguez, en nombre y representación de D. Juan Antonio Fernández González, contra denegación por silencio administrativo de las peticiones formuladas por el recurrente a la Junta Vecinal de Fuentesnuevas (León), en relación a cantidades dejadas de abonar con motivo de la construcción del camino de acceso al Cementerio de Fuentesnuevas.

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 30 de noviembre de 1967.—José de Castro Grangel.

5633 Núm. 4077.—187,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada

Don César Alvarez Vázquez, Juez de Primera Instancia de la Ciudad y Partido de Ponferrada.

Hace público: que en el procedimiento de apremio de autos de juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado promovidos por el Procurador D. Francisco González Martínez, en nombre y representación de don Angel Calleja Merayo, mayor de edad, casado, carpintero y vecino de esta ciudad, contra D. Emilio Rodríguez Corzo, también mayor de edad, casado industrial y de igual vecindad que el anterior, domiciliado en calle La Ceba, núm. 17 y 20, Flores del Sil, sobre pago de ciento cuarenta mil trescientas cincuenta pesetas, de principal y cuarenta mil pesetas más calculadas por ahora y sin perjuicio, para intereses, gastos y costas; se embargó como de la propiedad de este demandado y a garantizar aquellas responsabilidades, y se sacan a pública subasta por primera vez, término de ocho días y bajo

el tipo de tasación los siguientes bienes:

1.º Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo Studio 544 portátil, número 868.798, con su estuche. Valorada en dos mil pesetas.

2.º Una mesa escritorio con tapa de cristal, de madera de chopo, con seis cajones, en estado de uso. Valorada en quinientas pesetas.

3.º Un mueble-librería, de madera de chopo, de 0,80 por 1,20 metros, con dos puertas y un hueco. Valorado en setecientas pesetas.

4.º Una máquina sierra de cinta, marca T. M., volante de 700 m/m., con motor eléctrico acoplado, marca A. E. G., de 3 H. P. Valorada en quince mil pesetas.

5.º Una máquina prensa de contrachapear madera, marca «Tamai», de tres usillos de 80 m/m. de 2.200 m/m. de largo y 1.100 m/m. de ancho. Valorada en diez mil pesetas.

6.º Un compresor para pintura marca «Samur» modelo D. S. L. completo, con disparador automático accionado con motor eléctrico de 2 H. P. de 220/380 v. de 300 litros de capacidad de caldera. Valorado en diez mil pesetas.

7.º Una máquina lijadora portátil, redonda, con motor eléctrico acoplado, de 1/4 H. P., en estado de uso. Valorada en mil pesetas.

8.º Un taladro de mano, eléctrico, con motor acoplado marca CYALS, de 1/8 de H. P. Valorado en mil quinientas pesetas.

9.º Un esmeril de avión, con motor eléctrico acoplado marca CYALS, de 1/4 H. P. Valorado en mil pesetas.

10. Un grupo de soldadura eléctrica, marca «Ansa», de 100, 150 y 200 amperes. Valorado en ocho mil pesetas.

11. Los derechos de traspaso del local de negocio sito en el bajo de la casa núm. 17 de la calle La Cemba, Flores del Sil, de esta ciudad, dedicado a fábrica de muebles. Valorado en cinco mil pesetas.

12. Los derechos de traspaso del local de negocio, sito en el bajo de la casa núm. 20 de la calle La Cemba, Flores del Sil, de esta ciudad, dividido en dos compartimentos, uno de ellos, a pintura y barnizado de muebles, y el segundo a depósito de los ya terminados. Valorado en veinticinco mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 22 de diciembre próximo a las 11 horas, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente sobre la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada, a treinta

de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, César Alvarez Vázquez.—El Secretario, (ilegible).

5629

Núm. 4087.—583,00 ptas.

* * *

Don César Alvarez Vázquez, Juez de Primera Instancia de la Ciudad y Partido de Ponferrada.

Hace público: Que en el procedimiento de apremio de autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado, promovidos por el Procurador D. Francisco González Martínez, en nombre y representación de D. Manuel Iglesias Quiroga, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, contra D. Alfredo Crespo Rodríguez, también mayor de edad, casado, industrial y de igual vecindad que el anterior, domiciliado en calle del Cristo, núm. 1, sobre pago de veinte mil ochocientos cincuenta y cinco pesetas sesenta y un céntimos, y doce mil pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas; se embargó como de la propiedad de este demandado, y a garantizar aquellas responsabilidades y se sacan a pública subasta por primera vez, término de ocho días y bajo el tipo de tasación, lo siguiente:

Un camión «Pegaso», modelo 1065-L., matrícula LE-28.171, número de motor 710.01734, y número de bastidor 60600933. Valorado en doscientas mil pesetas.

El citado vehículo se encuentra depositado en el propio deudor Sr. Crespo Rodríguez.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintidós de diciembre próximo, a las once horas y media, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente sobre la mesa de este Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—César Alvarez Vázquez. El Secretario, P. S. (ilegible).

5630

Núm. 4091.—286,00 ptas.

Juzgado Municipal número Uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de León.

Doy fe; Que en los autos de juicio verbal civil número 229 de 1967, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. Vistos por el Sr. D. Fernando Domínguez Berrueta Carraffa, Juez Municipal número

unó de los de León, los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes, de la una como demandante la Sociedad Anónima Auxiliar de Suspensión de Vehículos (Asuvesa) vecina de León, representada por el Procurador D. Manuel Vila Real, y de la otra como demandado D. Luis Gutiérrez Villar, mayor de edad, industrial y vecino de Pola de Gordón (León), sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que estimando la presente demanda formulada por la Sociedad Anónima Auxiliar de Suspensión de Vehículos (Asuvesa), contra D. Luis Gutiérrez Villar, debo condenar y condeno a dicho demandado a que tan pronto esta sentencia sea firme pague al actor la cantidad de mil trescientas pesetas, imponiéndole además las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación al demandado rebelde de no interesarse por el actor la notificación personal dentro del plazo legal, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación al demandado D. Luis Gutiérrez Villar, declarado en rebeldía, expido y firmo la presente en León, a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Mariano Velasco de la Fuente.

5641

Núm. 4086.—286,00 ptas.

Juzgado Municipal número dos de León

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de León.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en juicio verbal civil seguido en este Juzgado por D. Ramón Piñera Suárez, representado por el Procurador Sr. Prida, contra Tapicerías Martínez, sobre reclamación de 4.120 pesetas, se acordó sacar a la venta en pública y segunda subasta, término de ocho días y con rebaja del 25 por 100 de su tasación, los bienes embargados al demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veinticuatro de enero próximo, a las once horas.

2.ª No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del 10 por 100 que la Ley establece y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

3.ª El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.º—Un tresillo tapizado en POIK, rojo y negro, compuesto de sofá de dos plazas y dos sillones, valorado en 6.000 pesetas.

2.º—Otro tresillo de iguales caracte-

risticas, tapizado en Adán o Audán, valorado en 4.000 pesetas.

3.º—Otro tresillo de iguales características que el primero, tapizado en tundra, valorado en 6.000 pesetas.

Total importe de la tasación 16.000 pesetas.

Dado en León, a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. Siro Fernández Robles.—El Secretario, Valeriano Romero.

5668 Núm. 4088.—253,00 ptas.

Notaría de D. Juan A. Villalobos Solórzano, con residencia en León

A instancia de la Comunidad de Regantes de Carrocera instruyo acta de notoriedad para acreditar la adquisición por prescripción por la citada Comunidad de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Torre, con destino a 32 hectáreas 30 áreas y 86 centiáreas y al mismo tiempo con destino al riego de otras 27 hectáreas, 79 áreas y 6 centiáreas, con aguas derivadas del río Cuevas; así como un aprovechamiento industrial con aguas derivadas de ambos ríos, para el molino harinero llamado de Carrocera, con dos H. P. de energía. Todas las fincas en término de Carrocera.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este edicto, puedan comparecer a exponer y justificar sus derechos los que se consideren perjudicados ante mí don Juan Alonso Villalobos Solórzano, Notario con residencia en León, en mi estudio, Avda. José Antonio, 5, en León.

León, 30 de noviembre de 1967.—El Notario, Juan A. Villalobos.

5600 Núm. 4093.—176,00 ptas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO N.º 1 DE LEÓN

D. Francisco-José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo núm. 1 de las de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 1.020/67 al 1.022/67, seguidos a instancia de Elvio Barba Prada y dos más, contra Senén Gamallo Cabada, por salarios, ha dictado la siguiente sentencia «in voce».

Fallando: Que por aplicación del artículo 75 de la Ley de Contrato de Trabajo, debía estimar y estimaba las demandas acumuladas, con la reducción hecha en este acto por Elvio Barba Prada, condenando al demandado D. Senén Gamallo Cabada a que por los conceptos reclamados en las demandas pague a los actores, las cantidades siguientes: a Elvio Barba, nueve mil ochocientos cuarenta pesetas; a José Cuadrado, tres mil novecientas veinte pesetas, y a Benjamín Méndez, siete mil seiscientos sesenta pesetas.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Senén Gamallo Ca-

bada, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—Francisco-José Salamanca Martín.—G. F. Valladares. 5565

* * *

Don Francisco-José Salamanca, Magistrado de Trabajo número 1 de las de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 1.236/67, seguidos a instancia de Ovidio López Guerra y otro, contra Santos Daniel López Balsa, Domingo de Castro Huerta, Antonio García Sierra, Ramón Joglar Cordero y Eladio González Rodríguez, por salarios, lo siguiente:

He señalado para la celebración del acto del juicio el día veintinueve de diciembre, a las nueve cuarenta y cinco horas de la mañana, en el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada.

Y para que les sirva de citación en forma legal a los demandados Santos Daniel López Balsa, Domingo de Castro Huerta, Antonio García Sierra, Ramón Joglar Cordero y Eladio González Rodríguez, expido la presente en León, a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—Francisco-José Salamanca Martín.—Alejo Carlos de Armendia y Palmero. 5679

* * *

Don Francisco-José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos número 1.317/67, instados por Gonzalo González García, contra Santos Daniel López Balsa, Domingo de Castro Huerta, Antonio Sierra García, José Ramón Joglar Cordero y Eladio González Rodríguez, por salarios lo siguiente:

He acordado señalar para la celebración de los actos de conciliación y juicio, el día once de diciembre a las diez treinta horas de su mañana, en el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada.

Y para que le sirva de citación en forma legal a los demandados Santos Daniel López Balsa, Domingo de Castro Huerta, Antonio Sierra García, José Ramón Joglar Cordero y Eladio González Rodríguez, expido la presente en León, a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—Francisco-José Salamanca Martín.—G. F. Valladares. 5562

* * *

Don Francisco-José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 1.206/67, instados por Jesús Orallo Fernández, contra COSIME, por accidente lo siguiente:

He acordado señalar como fecha para la celebración del juicio el día ocho de febrero, a las once treinta horas de su mañana.

Se requiere a la Empresa demanda-

da COSIME, para que en término de seis días, aporte a los autos para su unión la póliza que cubre el riesgo de enfermedad profesional de sus obreros; previéndole que caso de no hacerlo y transcurrido el plazo señalado, podrá acordarse el embargo de sus bienes y en cuantía suficiente para asegurar el resultado del juicio.

Y para que le sirva de citación y requerimiento en forma legal a la demandada COSIME, expido la presente en León, a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—Francisco-José Salamanca Martín.—G. F. Valladares. 5563

* * *

Don Francisco-José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 811/67, seguidos a instancia de Benjamín Losada López, contra Luis Tascón León, por salarios, ha dictado la siguiente sentencia «in voce».

Fallando: Que por aplicación del artículo 75 de la Ley de Contrato de Trabajo, debía estimar y estimaba la demanda, con la reducción hecha en este acto, condenando al demandado don Luis Tascón León, a que, por los conceptos reclamados en la demanda, pague al actor D. Benjamín Losada López, la cantidad de mil cuatrocientas veinticinco pesetas.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Luis Tascón León, con residencia en La Coruña, pero con domicilio ignorado, expido la presente en León, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—Francisco-José Salamanca Martín.—G. F. Valladares. 5564

Anuncio particular

Comunidad de Regantes de la presa titulada los Comunes de Villapadierna, Palacio y Quintanilla

Se convoca a Junta General ordinaria a todos los usuarios de las aguas de dicha Comunidad, para el día 10 del corriente mes a las tres de la tarde en primera convocatoria, y de no reunirse la mayoría se celebrará en segunda convocatoria a las cuatro de la misma, con el siguiente orden del día: 1.º Para dar a saber el presupuesto de ingresos y gastos, y lectura de los jornales,

La junta tendrá lugar en Villapadierna, en el sitio de costumbre y a la hora indicada.

Villapadierna, a 1 de diciembre de 1967.—El Presidente, Antolín Alonso Gómez.

5686 Núm. 4105.—110,00 ptas.

LEON

IMPRESA PROVINCIAL

1967